



Resolución Directoral

N° 324-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 03 SEP 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 1019-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración, el Informe N° 402-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 481-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR);

CONSIDERANDO:

Que, el Numeral 82.1 del Artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 100-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, de fecha 17 de abril del año 2018, se designó al servidor Javier Enrique Laura Ramos, en el cargo de Coordinador de Área (s) del Área de Gestión Territorial – AGT Moquegua del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el informe N° 402-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH, de fecha 23 de agosto del año 2019, la Coordinación del Área de Recursos Humanos del PNSR informa a la Jefa de la Unidad de Administración que, por motivo de descanso físico, el servidor Javier Enrique Laura Ramos tendrá que ausentarse desde el 02 al 08 de setiembre de 2019, razón por la cual con el propósito de no afectar el normal desarrollo del Área de Gestión Territorial - AGT Moquegua, propone encargar esta Coordinación al servidor José Luis Cruz Mamani, Especialista de Estudios para la Unidad de Desarrollo de Infraestructura, mientras dure su ausencia;

Que, mediante Memorándum N° 1019-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA, de fecha 23 de agosto del año 2019, la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración solicita a la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal del (PNSR), tramitar la suplencia del servidor José Luis Cruz Mamani, propuesto para asumir la Coordinación del Área de Gestión Territorial – AGT Moquegua de la Unidad Técnica de Gestión Territorial en calidad de suplencia durante el periodo comprendido entre el 02 al 08 de setiembre de 2019;

Que, con el Informe N° 402-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH manifiesta que el servidor José Luis Cruz Mamani contratado como Especialista de Estudios para la Unidad de





Resolución Directoral

Desarrollo de Infraestructura del Programa Nacional de Saneamiento Rural tiene vigente el Contrato Administrativo de Servicios N° 00047-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR y no se encuentra sujeto a Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en trámite;

Que, con el Informe Legal N° 481-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL, la Unidad de Asesoría Legal del (PNSR) considera que es factible legalmente la suplencia del puesto propuesto y aplicar la eficacia anticipada a las autorizaciones de suplencia de puesto, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el Numeral 17.1 del Artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aplicable de manera supletoria;

Que, el Artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado Manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las normas internas que éste requiera destinadas a organizar, administrar o ejecutar las actividades y/o proyectos, y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

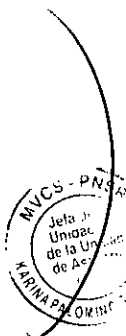
Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar al servidor José Luis Cruz Mamani, contratado como Especialista de Estudios para la Unidad de Desarrollo de Infraestructura en el del Programa Nacional de Saneamiento Rural, para que por suplencia asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinador de Área del Área de Gestión Territorial - AGT Moquegua de la Unidad Técnica de Gestión Territorial (UTGT) del PNSR, por el periodo comprendido entre el 02 al 08 de setiembre del año 2019;

Con los vistos de la Jefaturas de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Legal y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; y de acuerdo a las facultades conferidas al Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Rural aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender los días comprendidos entre el 02 al 08 de setiembre del año 2019, los efectos de lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 100-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, que designó al servidor Javier Enrique Laura Ramos, en el cargo de Coordinador de Área (s) del Área de Gestión Territorial - AGT Moquegua de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

Artículo 2°.- Autorizar por suplencia, al servidor José Luis Cruz Mamani, contratado como Especialista de Estudios para la Unidad de Desarrollo de Infraestructura bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios mediante el Contrato Administrativo de Servicios N° 00047-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR y adendas, para que asuma el ejercicio temporal de las funciones del puesto de Coordinador de Área (s) del Área de Gestión Territorial - AGT Moquegua de la Unidad Técnica de Gestión Territorial del PNSR, en adición a sus funciones asignadas, desde el 02 al 08 de setiembre del año 2019.





Resolución Directoral

Artículo 3°.- La presente resolución se suscribe con eficacia anticipada al 02 de setiembre de 2019, fecha en la cual entra en vigencia."

Artículo 4°.- Notificar copia de la presente Resolución al servidor José Luis Cruz Mamani, a la AGT Moquegua de la Unidad Técnica de Gestión Territorial (UTGT) y al Área de Recursos Humanos, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese:

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

